



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 246 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR.

Abancay, 23 JUL. 2021

VISTOS:

Memorandum N° 01116-2021-GRAP/06/GG, Oficio Múltiple N° 00095-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, remite Propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en el marco de las Intervenciones Pedagógicas.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 7.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en el visto, la Gerencia General Regional autoriza efectuar la Modificación Presupuestal propuesta por el Ministerio de Educación en la que plantea efectuar Modificaciones Presupuestales de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional y Programático, modificación que se efectuara al Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de los recursos asignados para las intervenciones y acciones pedagógicas dispuestas en los numerales 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0043-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021" modificada por la Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU de fecha 08 de abril 2021;

Que, sobre la base a la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras de Educación, así como a la disponibilidad de recursos identificadas en las mismas mediante Oficio Múltiple N° 095-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación Presupuesto del Ministerio de Educación, en el marco de sus funciones, aprecia que las Especificas del Gastos 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a Essalud de C.A.S", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S", 2.3.2



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



8.1 5 "Vacaciones trucas de C.A.S" y 2.3.2.7.5.4. "Animadoras y alfabetizadores", podrían ser susceptibles de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones), dentro de los productos de los Programas Presupuestales, así como la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, sin que ello signifique contravenir con las restricciones o limitaciones establecidas en el numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31084, y el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440;

La propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU se presenta en los siguientes Anexos:

- Anexo 1 "Lineamientos y orientaciones para la implementación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático", el cual contiene el marco legal para realizar las modificaciones presupuestarias, las propuestas de notas modificatorias, el procedimiento para la realización de las mismas, así como un glosario aplicable al Anexo2 "Notas Modificatorias Pliego".
- Anexo 2 "Notas Modificatorias Pliego", el cual contiene las propuestas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático

Que, en merito a la propuesta realizada por el MINEDU las Unidades Ejecutoras del Sector Educación efectuaron las respectivas modificaciones presupuestales las mismas que ascienden al monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 38,545.00) SOLES**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1354-2021-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de ordenar los recursos disponibles y así financiar la implementación de las intervenciones pedagógicas, en diversas específicas de gasto de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 38,545.00) SOLES** en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-20-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2021, hasta por el monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 38,545.00) SOLES** con la finalidad de ordenar los recursos disponibles y así financiar la implementación de las intervenciones pedagógicas, en diversas específicas de gasto de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	16,533
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,533
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,416
ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,416
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,416
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	3,416
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,416
PRODUCTO	: 3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	13,117



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ACTIVIDAD	: 5.005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13,117
	POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	13,117
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	13,117
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,117

TOTAL EJECUTORA		16,533
-----------------	--	--------

UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACION GRAU	6,933
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,933

PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,030
----------	---	-------

ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,030
-----------	--	-------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,030
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	3,030
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,030

PRODUCTO	: 3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	3,903
ACTIVIDAD	: 5.005638 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	3,903

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,903
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	3,903
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,903

TOTAL EJECUTORA		6,933
-----------------	--	-------

UNIDAD EJECUTORA	: 306 EDUCACION AYMARAES	15,079
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	15,079

PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	15,079
----------	---	--------

ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	15,079
-----------	--	--------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,079
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,079
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,079

TOTAL EJECUTORA		15,079
-----------------	--	--------

TOTAL PLIEGO		38,545
--------------	--	--------

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION COTABAMBAS	21,525
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	21,525

PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	21,525
----------	---	--------

ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	21,525
-----------	--	--------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	21,525
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	21,525
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,525

TOTAL EJECUTORA		21,525
-----------------	--	--------

UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	12,255
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	12,255

PRODUCTO	: 3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	12,255
ACTIVIDAD	: 5.005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	12,255

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,255
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,255
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,255

TOTAL EJECUTORA		12,255
-----------------	--	--------

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	4,765
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4,765



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



PRODUCTO	: 3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	4,765
ACTIVIDAD	: 5.005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,765
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	4,765
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	4,765
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,765
	TOTAL EJECUTORA	4,765
	TOTAL PLIEGO	38,545

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/DPC